



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que refuerce acciones necesarias a fin de que las entidades federativas se adhieran al acuerdo entre los Poderes de la Unión para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 junio de 2016.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictaminación, la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a llevar a cabo las acciones necesarias para que las entidades federativas firmen el acuerdo de adhesión al órgano tripartito para la consolidación del sistema de justicia penal, presentada por la Diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente metodología:

I. ANTECEDENTES

La proposición de cita fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 18 de julio de 2018, y turnada el 25 del mismo mes y año por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, para estudio y dictamen correspondiente a esta Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proponente hace referencia a que el 18 de junio de 2016 inició la vigencia en toda la República mexicana de la reforma constitucional en materia del sistema de justicia procesal penal acusatorio y de seguridad pública.

Agrega que, derivado de que concluyó la etapa de "implementación" que arrancó con la publicación de la reforma en el 2008 y que estuvo a cargo de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal y se dio inicio a la etapa de "consolidación" que a su vez marcó la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que refuerce acciones necesarias a fin de que las entidades federativas se adhieran al acuerdo entre los Poderes de la Unión para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 junio de 2016.

extinción de la citada Secretaría Técnica como ente coordinador nacional encargado de la capacitación y certificación docente de los operadores del sistema, validación de los proyectos inmobiliarios y mobiliarios para la construcción de las salas de oralidad, unidades de medidas cautelares, servicios periciales o unidades de atención temprana de las Procuradurías o Fiscalías locales así como, manejo de los recursos públicos de apoyo a las propias entidades federativas para que, a través de sus órganos implementadores locales pudiesen transitar hacia la reforma procesal y de seguridad pública en condiciones óptimas de conocimiento y operatividad.

La autora menciona que, con la extinción de la SETEC, se generó un vacío en cuanto a la coordinación de los trabajos de continuidad a la “implementación” tales como, la evaluación periódica de los avances de la reforma o el seguimiento a la aplicación de los recursos públicos en la construcción y equipamiento de las áreas de procuración e impartición de justicia en los ámbitos local y federal necesarios para el desarrollo del proceso penal acusatorio.

Aunado a lo anterior, señala que, el 17 de junio de 2016, los tres Poderes de la Unión firmaron un Acuerdo que tuvo esencialmente seis objetivos, el primero señalar la extinción del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal; el segundo, señalar la necesidad de continuar con las acciones que la Consolidación del Sistema; el tercero, establecer que los Poderes de la Unión desplegarían las acciones de consolidación en el ámbito de sus facultades constitucionales, bajo su respectiva y entera responsabilidad; el cuarto, que los Poderes de la Unión acordaban establecer un canal de comunicación coordinado y permanente, a partir del intercambio de experiencias de todos los actores involucrados y con la colaboración que en cada caso resulte más adecuada, a fin de lograr la Consolidación del Sistema; el quinto, que los Poderes de la Unión, contarán, en la esfera de sus facultades, con un órgano que fungirá como enlace operativo y, a la vez, como integrante de la instancia tripartita coordinadora de la Consolidación; que en el caso del Ejecutivo Federal estará adscrito a la Secretaría de Gobernación y que, a la postre correspondió al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; finalmente, el sexto objetivo del acuerdo constituye la posibilidad de que las entidades federativas que así lo decidan, en ejercicio de su soberanía, puedan adherirse al acuerdo.

Asimismo, menciona que la relevancia de la firma del acuerdo mencionado está fuera de toda duda y, si bien es cierto, para las entidades federativas no es obligatoria la adhesión a este documento, no menos cierto resulta que, dada la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que refuerce acciones necesarias a fin de que las entidades federativas se adhieran al acuerdo entre los Poderes de la Unión para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 junio de 2016.

importancia que tiene ese documento en relación con la continuidad, medición de resultados y evaluación del contenido normativo de las leyes que intervienen en el sistema procesal penal acusatorio así como, la gestión de recursos públicos para la creación y/o equipamiento de los espacios o áreas destinadas en las Procuradurías, Fiscalías y Poderes Judiciales locales para el funcionamiento de dicho sistema, considera imprescindible realizar las acciones necesarias para que, los estados de la República a través de sus Poderes constitucionales se adhieran al Acuerdo tripartito que nos ocupa.

Finalmente, la proponente comenta que las acciones encaminadas a promover, difundir y, en su caso, lograr la adhesión de las entidades federativas al acuerdo citado, corresponde al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública como órgano de la Secretaría de Gobernación encargado de fungir como enlace operativo del Ejecutivo Federal.

Agrega que, la adhesión al acuerdo tripartito es una muestra de la responsabilidad con la que cada estado de la República asume su participación en el funcionamiento adecuado del sistema de justicia procesal penal acusatorio en beneficio de sus sociedades locales pero principalmente como un compromiso constitucional asumido por las partes integrantes de las federación con la intención de transitar hacia un proceso de procuración e impartición de justicia así como, de seguridad pública, más transparente, respetuoso de los derechos humanos y vigilantes de la aplicación de la justicia en forma, expedita, completa e imparcial en beneficio de las mexicanas y los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, somete a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

“ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que, en su carácter de órgano enlace operativo e integrante de la instancia tripartita coordinadora de la Consolidación del denominado Nuevo Sistema de Justicia Penal de la Secretaría de Gobernación realice las acciones necesarias a fin de que las entidades federativas de la República mexicana se adhieran al acuerdo entre los Poderes de la Unión para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte junio del año dos mil dieciséis.”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que refuerce acciones necesarias a fin de que las entidades federativas se adhieran al acuerdo entre los Poderes de la Unión para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 junio de 2016.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer de los presentes asuntos, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Primera Comisión es competente para conocer y proponer una resolución a las propuestas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERA. Los integrantes de esta Primera Comisión destacan la relevancia del Sistema de Justicia Penal, ya que el mismo comprende diversos aspectos del sistema de seguridad y justicia lo cual representa un gran reto para las instituciones del Estado mexicano en su conjunto.

Asimismo, las reformas que implican este nuevo sistema constituyen una gran oportunidad para mejorar la impartición de justicia penal en nuestro país, a través de un procedimiento acusatorio y oral, más transparente, dinámico y garantista, tanto para los imputados como para las víctimas, en el que se cumpla con el objetivo de esclarecer los hechos, proteger a los inocentes, procurar que los culpables no queden impunes y que se reparen los daños causados por el delito.

Es de destacar que en el Nuevo Sistema de Justicia Penal los operadores jurídicos tienen un rol más participativo, transparente y con pleno respeto a los derechos fundamentales del imputado y de la víctima.

TERCERA. Tal como lo refiere la proponente el Acuerdo entre los tres Poderes de la Unión para la consolidación del Sistema de Justicia Penal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2016, señala en su artículo SEXTO que “las entidades federativas que así lo decidan, en ejercicio de su soberanía, podrán adherirse a este acuerdo”.¹

Muestra de ello es el Acuerdo de adhesión entre los poderes locales para consolidación del sistema de justicia penal en Chiapas, de fecha 9 de noviembre de 2016, por el cual se adhiere al Acuerdo federal, asumiendo el compromiso de

¹ Acuerdo entre los tres Poderes de la Unión para la consolidación del Sistema de Justicia Penal, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5441783&fecha=20/06/2016.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que refuerce acciones necesarias a fin de que las entidades federativas se adhieran al acuerdo entre los Poderes de la Unión para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 junio de 2016.

continuar los trabajos de consolidación de operación de dicho sistema. De igual forma se adhirieron los estados de Sonora e Hidalgo. En ese sentido, las entidades federativas refrendan su compromiso y se suman a las acciones para el fortalecimiento de la operatividad del sistema de justicia penal.

CUARTA. Es preciso mencionar que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, el cual cuenta con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, cuyo propósito es ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, instancia superior de coordinación y de definición de las políticas públicas en materia de seguridad pública; por lo tanto es el órgano operativo, el eje de coordinación entre las instancias federales, estatales y municipales responsables de la función de salvaguardar la integridad de las personas, la seguridad ciudadana, así como de preservar el orden y la paz públicos.

QUINTA. El 18 de junio de 2016 entró en funcionamiento en todo el país el Sistema de Justicia Penal, después de una etapa de implementación que duró 8 años. Lo que significó el inicio de la etapa de consolidación para lo cual se celebró el Acuerdo ya mencionado.

A partir del a partir del 15 de octubre de 2016, el Secretariado Ejecutivo ha estado a cargo de la consolidación por parte del Poder Ejecutivo Federal. Desde esa fecha se ha trabajado en colaboración con los representantes del Poder Judicial de la Federación, el Poder Legislativo Federal y especialmente con las entidades federativas, los municipios, la academia, la sociedad civil y las agencias de cooperación internacional.

A nivel estatal, en algunas entidades federativas falta todavía mucha capacitación sobre el nuevo sistema, puesto que existen estados donde arrancó este modelo de justicia en 2016 sin que las autoridades estuvieran lo suficientemente capacitadas debido a que la preparación se dejó hasta última hora.

Debido a lo anterior es fundamental que se continúe en el fortalecimiento institucional, en particular por parte de las entidades federativas para vigorizar sus Procuradurías o Fiscalías y consolidar la paz y la convivencia ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que refuerce acciones necesarias a fin de que las entidades federativas se adhieran al acuerdo entre los Poderes de la Unión para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 junio de 2016.

RESOLUTIVO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que, en el ámbito de sus atribuciones, y en su carácter de órgano enlace operativo e integrante de la instancia tripartita coordinadora de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, refuerce acciones necesarias a fin de que las entidades federativas se adhieran al Acuerdo entre los tres Poderes de la Unión para la consolidación de dicho Sistema, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2016.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 1 de agosto de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que refuerce acciones necesarias a fin de que las entidades federativas se adhieran al acuerdo entre los Poderes de la Unión para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 junio de 2016.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. José María Tapia Franco Presidente PRI			
	Dip. Armando Luna Canales Secretario PRI			
	Dip. Jorge López Martín Secretario PAN			
	Dip. Alicia Barrientos Pantoja Secretaria Morena			
	Sen. Javier Lozano Alarcón Integrante Sin Grupo			
	Sen. Enrique Burgos García Integrante PRI			
	Dip. María Gloria Hernández Madrid Integrante PRI			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que refuerce acciones necesarias a fin de que las entidades federativas se adhieran al acuerdo entre los Poderes de la Unión para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 junio de 2016.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Ruth Tiscareño Agoitia Integrante PRI			
 Dip. Martha Sofía Tamayo Morales Integrante PRI			
 Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres Integrante PAN			
 Sen. Víctor Herмосillo y Celada Integrante PAN			
 Sen. Jorge Luis Preciado Rodríguez Integrante PAN			
 Dip. Cristina Ismene Gaytan Hernández Integrante PRD			
 Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez Integrante PVEM			




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al respetuosamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que refuerce acciones necesarias a fin de que las entidades federativas se adhieran al acuerdo entre los Poderes de la Unión para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 junio de 2016.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes Integrante PT	